RESOLUCION I.M. Nº 244/2.021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07-2021 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES

Mbaracayú, 24 de Junio de 2.021

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.021 servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias Municipales y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 07-2021, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudica los Servicios, detallados en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a l a Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 07-2021 para servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias Municipales ID 399.571

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 07-2021 ID 399.571

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 38/2021 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2021 ID: 399.571.--

Mbaracayú, 25 de Junio de 2021

VISTO: La Nota N° 106/2021 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias municipales, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas 07/2021.-------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias Municipales, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen Verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu recomendó al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias Municipales, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 07/2021 ID: 399.571.----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.--

---------- ----------

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.JM

JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU ALTO PARANA CREADO POR LEY N° 1709 SECRETARIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU ALTO PARANA